RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA DE ADMISIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE CONTRATO DE SUMINISTRO: CANAL INTERNO DE DENUNCIAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.

Expediente: CONTR 2025/ 497226.

Procedimiento: abierto simplificado abreviado del art. 159.6 LCSP.

I. ANTECEDENTES

1º.- Mediante Resolución de la Directora General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de fecha 10.12.2026 se aprobó el expediente de licitación del contrato de referencia CONTR 2025 / 497226 con un único criterio de adjudicación valorable mediante fórmulas, el precio, de conformidad con lo previsto en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

De conformidad con el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto de licitación asciende a NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (**9.500** €) IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21%, y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido, de 11.495 EUROS. De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tiene un valor estimado de 9.500 €.

El plazo de ejecución del servicio es de **36** meses a contar desde la orden de inicio del contrato emitida por la Agencia. No se contempla posibilidad de prórroga.

El plazo de finalización para la presentación de ofertas concluyó el 20.01.2026 a las 17:59 horas, concurriendo a la licitación un total de 4 licitadores.

FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y N.º DE REGISTRO	EN PLAZO	N.º REGISTRO	LICITADOR
19/01/2026 18:25	SI	202699900514529	ASAC COMUNICACIONES SL
20/01/2026 13:03	SI	202699900551573	EBISUM LEGALTECH, S.L
16/01/2023 9:10	SI	202699900426639	LOGALTY SOLUTIONS S.L
20/01/2026 16:37	SI	202699900565014	SEGURDADES, S.L

2º.- Oferta incursa inicialmente en presunción de anormalidad.

Tras la apertura del SOBRE ÚNICO, se dio traslado al órgano gestor -Sección de informática y sistemas- para que valorase las ofertas, emitiendo Informe Técnico de 16.03.2026 que se incorpora a la presente Resolución como **anexo I.** Conforme se expone en el mismo, la Empresa ASAC

COMUNICACIONES SL, incurre en presunción de oferta anormalmente baja. En consecuencia, se le ha requerido a través del sistema SIREC para que en el plazo de cinco días hábiles, conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 y en el artículo 149.4 LCSP, justifique y desglose razonada y detalladamente la viabilidad de su oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que considere pertinentes con arreglo a los criterios contenidos en dicho artículo, así como realizase una justificación económica pormenorizada que contemplase; acuerdos y condiciones especiales aplicadas por el fabricante, descomposición con el mayor nivel de detalle de los costes directos e indirectos y otros que considerase oportuno.

Atendido por la empresa en tiempo y forma el anterior requerimiento, el órgano gestor ha emitido un 2º Informe técnico de 01.04.2026 que se incorpora a la presente resolución como **Anexo II**, en el que se valora la información y documentación presentada por la licitadora ASAC COMUNICACIONES SL, inicialmente incursa en presunción de anormalidad. Dicho informe técnico llega a la conclusión razonada y motivada de que la empresa ASAC COMUNICACIONES SL, justifica la viabilidad de su oferta. No obstante, compete a este órgano de contratación la admisión o rechazo motivado de la misma conforme a lo previsto en el artículo 149.6 LCSP.

3º.- Admisión de licitadoras.

Consecuencia de la anterior y vistos los mencionados Informes técnicos anexos a esta resolución, suscritos por la Sección de informática y sistemas del área de Administración general de la Agencia, que considera rota la presunción de anormalidad y justificada la viabilidad de la oferta económica de ASAC COMUNICACIONES SL, es procedente la admisión de las cuatro empresas que han presentado oferta en tiempo y forma.

NIF	Razón social	Criterios de adjudicación	Importe de licitación (IVA exc.) €	Oferta (IVA exc.) €
B33490426	ASAC COMUNICACIONES SL	Oferta económica	9.500,00 €	3.455,00 €
B10556793	EBISUM LEGALTECH, S.L	Oferta económica	9.500,00 €	4.797,00 €
B02731974	LOGALTY SOLUTIONS S.L	Oferta económica	9.500,00 €	5.900,00 €
B43706498	SEGURDADES, S.L	Oferta económica	9.500,00 €	3.990,00 €

4º. Clasificación de las ofertas.

Conforme la cláusula 10.3 del PCAP y al artículo 150 LCSP procede a continuación clasificar las ofertas admitidas en orden decreciente en función de la puntuación obtenida según el Informe técnico núm. 2 con arreglo a la siguiente tabla:

NIF	Razón social	Criterios de adjudicación	Importe de licitación (IVA exc.) €	Oferta (IVA exc.) €	Valoración	Puntos
B33490426	ASAC COMUNICACIONES SL	Oferta económica	9.500,00 €	3.455,00 €	100*(9.500,00-3.455,00)/ (9.500,00-3.455,00)	**100,00**
B43706498	SEGURDADES, S.L	Oferta económica	9.500,00 €	3.990,00 €	100*(9.500,00-3.990,00)/ (9.500,00-3.455,00)	**91,15**
B10556793	EBISUM LEGALTECH, S.L	Oferta económica	9.500,00 €	4.797,00 €	100*(9.500,00-4.797,00)/ (9.500,00-3.455,00)	**77,80**
B02731974	LOGALTY SOLUTIONS S.L	Oferta económica	9.500,00 €	5.900,00 €	100*(9.500,00-5.900,00)/ (9.500,00-3.455,00)	**59,55**

II.- RESUELVO

PRIMERO.- ADMITIR a las cuatro empresas licitadoras que han presentado en tiempo y forma sus ofertas, incluida la empresa ASAC COMUNICACIONES SL, al haber justificado la viabilidad de su oferta.

NIF	Razón social	Criterios de adjudicación	Importe de licitación (IVA exc.) €	Oferta (IVA exc.) €
B33490426	ASAC COMUNICACIONES SL	Oferta económica	9.500,00 €	3.455,00 €
B10556793	EBISUM LEGALTECH, S.L	Oferta económica	9.500,00 €	4.797,00 €
B02731974	LOGALTY SOLUTIONS S.L	Oferta económica	9.500,00 €	5.900,00 €
B43706498	SEGURDADES, S.L	Oferta económica	9.500,00 €	3.990,00 €

SEGUNDO.- **APROBAR** la clasificación de las ofertas con arreglo a la puntuación obtenida, en orden decreciente, con arreglo al criterio de valoración automático establecido en el Anexo I apartado 7 del PCAP.

NIF	Razón social	Criterios de adjudicación	Importe de licitación (IVA exc.) €	Oferta (IVA exc.) €	Valoración	Puntos
B33490426	ASAC COMUNICACIONES SL	Oferta económica	9.500,00 €	3.455,00 €	100*(9.500,00-3.455,00)/ (9.500,00-3.455,00)	**100,00**
B43706498	SEGURDADES, S.L	Oferta económica	9.500,00 €	3.990,00 €	100*(9.500,00-3.990,00)/ (9.500,00-3.455,00)	**91,15**
B10556793	EBISUM LEGALTECH, S.L	Oferta económica	9.500,00 €	4.797,00 €	100*(9.500,00-4.797,00)/ (9.500,00-3.455,00)	**77,80**
B02731974	LOGALTY SOLUTIONS S.L	Oferta económica	9.500,00 €	5.900,00 €	100*(9.500,00-5.900,00)/ (9.500,00-3.455,00)	**59,55**

TERCERO.- En consecuencia, y teniendo en cuenta la valoración de las ofertas, conforme al único criterio de adjudicación contemplado en el PCAP, CONSIDERAR COMO LA MEJOR OFERTA económica, de conformidad con lo previsto en los art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la formulada por la entidad ASAC COMUNICACIONES SL, por un importe de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS, (**3.455** €) IVA excluido, con una valoración global de 100 puntos sobre un total de 100.

CUARTO- **REQUERIR** a la empresa mejor clasificada la documentación previa a la adjudicación prevista en la **clausula 10.4** del PCAP, concediéndole a tal fín, un plazo de SIETE DÍAS hábiles a contar desde el siguiente al del envío del requerimiento.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica del presente documento

DIRECTORA GENERAL

Susana Rocío Cayuelas Porras

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES PARA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 497226 (G3 2025/001095) DENOMINADO "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL CANAL INTERNO DE DENUNCIAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, POR EL PROCEDIMIENTO (ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6)"

1. Antecedentes

En relación a la licitación del expediente G3 2025/001095 y como continuación al correspondiente acto de apertura del sobre electrónico único efectuado el pasado 21 de enero 2026 a las 13:06:00 horas, se elabora el presente informe de valoración de la documentación presentada en dicho sobre, aplicando para ello los criterios de valoración mediante aplicación de fórmulas descritos en el punto 7. *CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN* del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo en cuenta el PRECIO como criterio único de valoración:

7. A Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

1. Proposición económica *(Se indica, a modo de ejemplo, una posible fórmula a efectos de valorar la proposición económica)*
La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.
Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Propuestas presentadas

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, previsto para el martes 20 de enero 2026 a las 17:59:00 horas, se han recibido 4 propuestas a través de la plataforma SiREC de licitación electrónica de la Junta de Andalucía de las siguientes empresas:

FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y N.º DE REGISTRO	EN PLAZO	N.º REGISTRO	LICITADOR
19/01/2026 18:25	SI	202699900514529	ASAC COMUNICACIONES SL
20/01/2026 13:03	SI	202699900551573	EBISUM LEGALTECH, S.L
16/01/2023 9:10	SI	202699900426639	LOGALTY SOLUTIONS S.L
20/01/2026 16:37	SI	202699900565014	SEGURDADES, S.L

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ELENA LAMAS ZAPATA	16/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFLJJJKCAQTR583DBB94RCU58	PÁG. 1/3

La apertura del sobre único se realiza el 21 de enero 2026 a las 13:06:00 horas.

A modo de resumen se presenta el contenido de las ofertas presentadas y admitidas, conforme a los requerimientos del ANEXO V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

NIF	Razón social	Criterios de adjudicación	Importe de licitación (IVA exc.) €	Oferta (IVA exc.) €
B33490426	ASAC COMUNICACIONES SL	Oferta económica	9.500,00 €	3.455,00 €
B10556793	EBISUM LEGALTECH, S.L	Oferta económica	9.500,00 €	4.797,00 €
B02731974	LOGALTY SOLUTIONS S.L	Oferta económica	9.500,00 €	5.900,00 €
B43706498	SEGURDADES, S.L	Oferta económica	9.500,00 €	3.990,00 €

Según se indica en el apartado 7.B del Anexo I del PCAP, en cuanto a los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja:

"…
Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales al promedio del resultante de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicho promedio en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, el nuevo promedio se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Siendo:

Precio licitación (PL) (IVA, excluido)	**9.500,00 €**
Oferta más baja (OMB)	**3.990,00 €**
Media aritmética (MAO)	**4.535,50 €**
Limite oferta anormalmente baja (MAO – 10%)	**4.081,05 €**
Limite superior ofertas (MAO + 10%)	**4.989,05 €**

El límite de 10 unidades porcentuales por encima del promedio de las ofertas presentadas se situá en 4.989,05 €. Por encima de este límite se encuentran la siguiente oferta:

NIF	Razón social	Oferta (IVA exc.) €
B02731974	LOGALTY SOLUTIONS S.L	5.900,00 €

Siendo necesario, por tanto, el cálculo de una nueva media aritmética que excluya la oferta de LOGALTY SOLUTIONS S.L.,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ELENA LAMAS ZAPATA	16/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFLJJJKCAQTR583DBB94RCU58	PÁG. 2/3

Donde,

Nueva media aritmética (NMAO)	**4.080,67 €**
Nuevo limite oferta anormalmente baja (NMAO – 10%)	**3.672,60 €**

La nueva media aritmética (NMAO) obtenida mediante el cálculo sólo con las ofertas que no se encuentran en el supuesto anterior se sitúa en 4.080,67 € y el límite de 10 unidades porcentuales por debajo del promedio de las ofertas presentadas teniendo en cuenta esta nueva media aritmética (NMAO) se situá en 3.672,60 €.

Por debajo de este límite, y por tanto, dentro de los parámetros objetivos para considerarla **anormalmente baja,** se encuentra la siguiente oferta:

NIF	Razón social	Oferta (IVA exc.) €
B33490426	ASAC COMUNICACIONES SL	3.455,00 €

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica,

Elena Lamas Zapata

Técnico Superior de la Sección de Informática y Sistemas

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ELENA LAMAS ZAPATA	16/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFLJJJKCAQTR583DBB94RCU58	PÁG. 3/3

INFORME TÉCNICO SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA ANORMALMENTE BAJA PRESENTADA POR LA LICITADORA ASAC COMUNICACIONES SL E INFORME DE VALORACIÓN GLOBAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONTR 2025 497226 (G3 2025/001095) DENOMINADO "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL CANAL INTERNO DE DENUNCIAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, POR EL PROCEDIMIENTO (ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6)"

1. Antecedentes

En relación a la licitación del expediente CONTR 2025 497226 (G3 2025/001095), denominado "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL CANAL INTERNO DE DENUNCIAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, POR EL PROCEDIMIENTO (ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6)"y tras el acto de apertura del sobre electrónico único, con fecha 16 de marzo se emite informe técnico de valoración en el que se indica lo siguiente, se obtuvieron las siguientes propuestas económicas:

NIF	Razón social	Oferta (IVA exc.) €
B33490426	ASAC COMUNICACIONES S.L	3.455,00 €
B10556793	EBISUM LEGALTECH, S.L	4.797,00 €
B02731974	LOGALTY SOLUTIONS S.L	5.900,00 €
B43706498	SEGURDADES, S.L	3.990,00 €

Según se indica en el apartado 7.B del Anexo I del PCAP, en cuanto a los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja:

"…
Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales al promedio del resultante de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicho promedio en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, el nuevo promedio se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

El límite de 10 unidades porcentuales por encima del promedio de las ofertas presentadas se situá en 4.989,05 €. Por encima de este límite se encuentran la siguiente oferta:

NIF	Razón social	Oferta (IVA exc.) €
B02731974	LOGALTY SOLUTIONS S.L	5.900,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ELENA LAMAS ZAPATA	01/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmQHKLM45JCPW3F6A8532BXUSMA	PÁG. 1/4

Siendo necesario, por tanto, el cálculo de una nueva media aritmética que excluya la oferta de LOGALTY SOLUTIONS S.L.,

Donde,

Nueva media aritmética (NMAO)	4.080,67 €
Nuevo limite oferta anormalmente baja (NMAO – 10%)	3.672,60 €

El límite de 10 unidades porcentuales por debajo del promedio de las ofertas presentadas teniendo en cuenta esta nueva media aritmética (NMAO) se situá en 3.672,60 €. Por debajo de este límite, y por tanto, dentro de los parámetros objetivos para considerarla anormalmente baja, se encuentra la siguiente oferta:

NIF	Razón social	Oferta (IVA exc.) €
B33490426	ASAC COMUNICACIONES SL	3.455,00 €

De esta forma, se determinó que dicha oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, por lo que el órgano asistente al órgano de contratación acordó requerirles para **acreditar y justificar la viabilidad de su oferta**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, de forma razonada y detallando el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Asimismo, y dado el objeto específico del contrato, deberá incluir una **justificación económica pormenorizada** que contemple, al menos, los siguientes conceptos:

f) Acuerdos o condiciones especiales aplicadas por el fabricante de forma general al licitador o, de forma específica, para la presente licitación, justificado mediante carta del fabricante o documento equivalente.

g) Descomposición con el mayor nivel de detalle posible de los costes directos e indirectos (a modo de referencia: costes de equipamiento, consumibles, derechos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ELENA LAMAS ZAPATA	01/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmQHKLM45JCPW3F6A8532BXUSMA	PÁG. 2/4

de uso de productos software, implantación, mantenimiento, logística, estructura, etc.) de los que se puedan deducir un mejor precio, ya sea por descuentos de los fabricantes o cualquier otro que permita ahorro de dichos costes.

h) Cualquier otro aspecto que considere oportuno para justificar que la propuesta económica presentada no implique merma en la calidad del suministro, pérdida de beneficio industrial o venta por debajo del precio de coste.

Transcurrido el plazo máximo de **cinco días hábiles** para su justificación por la empresa, tras la revisión y análisis de la documentación presentada, se informa a continuación de los aspectos justificativos requeridos,

ASAC COMUNICACIONES S.L.

El licitador confirma su propuesta económica y se ratifica en el producto a suministrar. Para ello aporta un informe justificativo que recoge los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de las disposiciones normativas relativas a la protección del empleo
- Justificación de la solvencia técnica y financiera
- Certificación de calidad, medioambiente y seguridad
- Relación de licitaciones de similares características
- Relación de condiciones favorables para la realización del trabajo
- Costes salariales del equipo de trabajo
- Coste unitario de hora de trabajo en función de los costes salariales del trabajo

En resumen, ASAC COMUNICACIONES SL propone para uso por la Agencia como Canal de Denuncia la herramienta **Xperta**, de desarrollo propio y a día de hoy totalmente amortizada lo que les permite hacer una distribución de costes directos e indirectos en los que justifica umbrales razonables de beneficio industrial y costes indirectos, siendo el único coste a repercutir los de adaptación y configuración a entorno de AVRA. La herramienta está completamente adaptada a la normativa vigente después de la entrada en vigor de la Ley 2/2023.

Respecto a la seguridad, ASAC COMUNICACIONES dispone de la **certificación ENS Nivel Alto** emitido por AENOR, se puede consultar en *https://www.asacti.es/wp-content/uploads/2025/10/CertificadoENS-2025-0053_ES_2025-09-08.pdf*

Por último ASAC dispone de un Call Center operativo las 24 horas del día por los 365 días al año y cuenta con un equipo multidisciplinar formado por más de 100 consultores que le permiten no acudir a la subcontratación de servicios.

Para su justificación, el licitador informa del porcentaje de gastos generales y del beneficio industrial, y la referencia para el cálculo del precio por hora de técnico.

2. Valoración de la información aportada por la licitadora a requerimiento de AVRA

Analizada la información proporcionada por la empresa en respuesta al requerimiento para acreditar y justificar la viabilidad de las oferta presentada al expediente “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL CANAL INTERNO DE DENUNCIAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, POR EL PROCEDIMIENTO (ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6)”, a juicio del informante se considera

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ELENA LAMAS ZAPATA	01/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmQHKLM45JCPW3F6A8532BXUSMA	PÁG. 3/4

justificada la oferta anormalmente baja presentada por el licitador ASAC COMUNICACIONES SL, CIF B33490426.

3. Valoración de la proposición económica

Tras la revisión y análisis de la documentación presentada por la empresa ASAC COMUNICACIONES SL, CIF B33490426, en respuesta al requerimiento para acreditar y justificar la viabilidad de la oferta presentada al expediente, y una vez informada la procedencia de la justificación realizada, se vuelve a valorar la proposición económica de todas las empresas licitadoras admitidas.

Para ello, y aplicando los criterios de valoración mediante aplicación de fórmulas descritos en el punto 7. *CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN* del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo en cuenta el PRECIO como criterio único de valoración, resulta la siguiente distribución de puntuaciones, ordenadas de mayor a menor,

NIF	Razón social	Criterios de adjudicación	Importe de licitación (IVA exc.) €	Oferta (IVA exc.) €	Valoración	Puntos
B33490426	ASAC COMUNICACIONES SL	Oferta económica	9.500,00 €	3.455,00 €	100*(9.500,00-3.455,00)/ (9.500,00-3.455,00)	**100,00**
B43706498	SEGURDADES, S.L	Oferta económica	9.500,00 €	3.990,00 €	100*(9.500,00-3.990,00)/ (9.500,00-3.455,00)	**91,15**
B10556793	EBISUM LEGALTECH, S.L	Oferta económica	9.500,00 €	4.797,00 €	100*(9.500,00-4.797,00)/ (9.500,00-3.455,00)	**77,80**
B02731974	LOGALTY SOLUTIONS S.L	Oferta económica	9.500,00 €	5.900,00 €	100*(9.500,00-5.900,00)/ (9.500,00-3.455,00)	**59,55**

Obteniendo la oferta presentada por **ASAC COMUNICACIONES SL** una valoración de **100 puntos**, siendo ésta la mejor valorada.

De lo que se informa a los efectos oportunos.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica,

Elena Lamas Zapata

Técnico Superior de la Sección de Informática y Sistemas

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ELENA LAMAS ZAPATA	01/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmQHKLM45JCPW3F6A8532BXUSMA	PÁG. 4/4